

DIARIO BALEAR

del lunes 2 de Febrero de 1824.

✱ La Purificacion de Ntra. Sra.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Rey nuestro señor se ha servido espedir el Real decreto siguiente:

El bien de mis pueblos, á cuya felicidad está unida la mia y la gloria de mi corona, ha sido siempre el objeto constante de mis deseos, y es ahora el de mi firme resolucion de emplear los medios eficaces de promoverlo, remediar graves males dimanados de causas varias, y preparar para lo venidero mayores bienes, que solo pueden lograrse con zelo constante é ilustrado. En los tiempos presentes, en que el poder y la gloria misma de los Soberanos y de las naciones han llegado á fundarse en el sosiego y la abundancia de los bienes que trae la paz por medio del comercio, de las artes y fabricas, y demas ramos y ocupaciones que se auxilian y fomentan mutuamente, la España favorecida de la naturaleza con frutos y materias abundantes, situada ventajosamente para el tráfico con todas las naciones, debiera ser mas afortunada y poseer mayores riquezas y poblacion, si las disposiciones felices y fecunda imaginacion de sus naturales no encontrasen estorbos que amortiguasen su actividad é inutilizasen á veces sus esfuerzos. Deseando Yo removerlos y abrir todos los caminos á la riqueza pública, dando cuantas providencias convengan á tan deseado é importante fin, he venido en crear una junta, compuesta de personas zelosas del bien de estos reinos, y distinguidas por sus luces y conocimientos, que Yo nombraré, presidida por mi consejero de estado D. Juan Perez Villamil, para que fijando su atencion en

todos los ramos de la riqueza pública, así en los que dan los alimentos y las materias primeras, como en las artes que las elaboran, en el comercio, que facilitando el consumo mantiene y aumenta la produccion, y en todos los demas puntos anexos y conexos, auxiliares y dependientes de ellos, ecsamine las leyes y disposiciones vigentes, y me proponga las mejoras que mas convengan, y los demas medios que puedan contribuir directa ó indirectamente al aumento y perfeccion de los productos territoriales é industriales, al adelantamiento de las artes, y á la extension y fomento del comercio y navegacion; y como materias tan importantes y graves piden constante atencion y vigilancia, en lo sucesivo quiero que esta junta ecsamine y me consulte, si para el gobierno de estos ramos, cuidar de la observancia de lo que estuviere mandado y Yo mandáre en adelante, consultando en los demas casos que ocurran y fuere necesario reunir las noticias, hechos y conocimientos que son indispensables para el acierto será conveniente restablecer la junta general de comercio, moneda, minas y dependencias de extranjeros, con la misma ú otra denominacion, señalando las facultades y atribuciones que ha de tener, y proponiéndome las demas disposiciones que sean consecuentes y necesarias para el completo y acertado gobierno de tales ramos. Y para que la junta que tengo á bien crear pueda reunir las noticias é instruccion que necesitare para el mejor desempeño del importante cargo que fio á su zelo, la autorizo para pedir las á los consejos, autoridades, corporaciones y personas particulares,

cuya cooperacion merecerá mi real agrado, no dudando que todos ayudarán eficazmente al aumento del bien común y al cumplimiento de los mas vivos deseos de mi corazón. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. = En palacio á 5 de enero de 1824. = A don Luis Lopez Ballesteros.

El Rey nuestro señor se ha servido conferir á los de la secretaria del despacho de hacienda de Indias los ascensos siguientes: á don Francisco Gomez de Pedregoso, la plaza de oficial mayor: la de segundo á don Manuel Fermin Cidon: la de tercero á don Ignacio Michelena, y la de cuarto á D. Josef del Rio; suprimiendo por ahora las cuatro restantes que ecsistian en 7 de marzo de 1820.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios del teniente general de la real armada D Baltasar Hidalgo de Cisneros, y al amor y fidelidad constante que ha manifestado en todas ocasiones á la augusta persona del Rey nuestro señor, se ha dignado S. M. nombrarle capitán general del departamento de Cartagena.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 27 de diciembre.

He aqui la distribucion del ejército frances de España.

Los regimientos de infanteria ligera de línea 9.º, 20.º, 27.º, 34.º y 36.º, y los de caballeria ligera 13.º y 14.º en Cádiz: el 3.º de infanteria en san Sebastian: el 5.º en Santoña: el 6.º en Tolosa: el 8.º en Pamplona: el 13.º en Cartagena: el 15.º, 22.º, 23.º y 28.º, con el 9.º y 12.º de caballeria ligera en Madrid: el 21.º en Vitoria: el 35.º en Badajoz: el 57.º en la Coruña; y el 7.º y 17.º de caballeria ligera en Tolosa.

La 8.ª compañía de gastadores en Tolosa; la 1.ª y 5.ª en Madrid y la 3.ª en Cádiz: la 2.ª del tren de equipages en Madrid: la 7.ª brigada de mulas en Madrid:

la 3.ª compañía del tren de equipages en Cádiz. No entran aqui las tropas que hay en Cataluña.

= En la Irlanda hay gran fermentacion; por los caminos no se halla otra cosa que gente armada; se hacen alistamientos, y se espera algun suceso extraordinario.

= El ex-emperador Itúrbide, que se embarcó en Liorna en un buque ingles, ha sido arrojado por una tempestad á las costas de Italia. Ha llegado á Génova, y desde aqui trata de ir á Inglaterra, atravesando la Suiza y los Países-Bajos.

Idem 28.

Una carta de Londres trae algunas noticias curiosas sobre el célebre Rossini de que tenemos la satisfaccion de dar el siguiente extracto:

» Inmediatamente que llegó Rossini con su esposa (1) á la capital de Inglaterra, envió el Rey uno de sus gentileshombres de cámara para que se informase de su salud, y le preguntase cuando podria ir á ver á S. M. Rossini, que habia caído enfermo en la travesía de Calais á Douvres, y se hallaba en cama, cuando le fue la visita respondió, que sentia mucho no poder fijar el dia que podria pasar á disfrutar el insigne honor que se dignaba hacerle el Rey. Su indisposicion duró seis dias, y todos ellos envió S. M. á su ayuda de cámara para saber de él. Al cabo de ellos Rossini se restableció, y pasó al real palacio. S. M. salió á su encuentro, y tomándole afectuosamente la mano lo introdujo en su gabinete, donde le dispensó el honor de convidarle á almorzar con su real persona.

« Le han dado muchos individuos del parlamento un convite de 500 cubiertos, y despues de haber comido le suplicaron que cantara un pasage del *Otelo*. Rossini lo ejecutó con aquella ecsactitud, gusto y espresion que solo á él es dado. Los convidados en seguida le suplicaron que aceptase una espresion de 20 libras esterlinas.»

(1) La Sra. Colbran, natural de esta corte, hija del Sr. Colbran músico de cámara de S. M.

Madrid 24 de diciembre.

El capitán de fragata de la Real armada D. Angel Laborde, comandante de marina del apostadero de Puerto-Cabello, con fecha 8 de mayo último dá cuenta á S. M. de que el 27 del mes anterior dió la vela de la aguadilla de Puerto-Rico con la fragata *Constitucion* y corbeta *Ceres*, con idea de sorprender la escuadrilla enemiga que bloqueaba á Puerto-Cabello, dirigiéndose á la isla Larga, donde suponía hallarse estacionada.

El día 1.º de mayo amaneció á distancia de seis á siete leguas de Puerto-Cabello; á las siete se avistó una vela sobre tierra y á muy larga distancia; á las diez y media se distinguió ser una corbeta que segnia con fuerza de vela la vuelta del sur, distinguiéndose á su inmediacion cuatro goletas que hacian el mismo rumbo: Laborde siguió dando caza, y ellas se dirigieron á la boca inferior que forma la isla Larga con la Costa-firme, á sotavento de cuya isla descubrió fondeadas otra corbeta, un bergantín y dos goletas. En esta disposicion siguió cazando la corbeta, que era la nonbrada *Infanta Maria Francisca*, la que con las cuatro goletas anunciadas embocó el Freu, y siguió á incorporarse con los fondeados; estos zarparon y se dirigieron á pasar por el Freu de entre la isla de Santo Domingo y la del Rey; inmediatamente viró de bordo, y se mantuvo con vela moderada á dejarlos desembocar. Tan pronto como hubo logrado su intento mandó arribar sobre ellos haciendo señal á la *Ceres* de seguir sus movimientos por contramarcha.

Los enemigos formaban la línea de combate en la forma siguiente: á vanguardia la corbeta *Maria Francisca*, de 22 piezas de cañon: por su popa la corbeta *Carabobo* de 28: en el claro de anbas, y algo á sotavento, una goleta nonbrada *Leona*, con un cañon de 18 en crugia, tres de á nueve y 80 hombres de tripulacion: por la popa de la *Carabobo*, y algo á barlovento, el bergantín *Independencia*, de 14 piezas en bateria, uno de colisa, con 130 hombres, y á retaguardia

sin formacion alguna las cinco goletas de velacho, que era el total de sus fuerzas; siendo tres de las últimas de guerra, y dos al parecer mercantes.

El comandante Laborde se dirigió desde luego á las dos corbetas, que lo esperaron á tiro de pistola, á cuya distancia, y siendo las cuatro y media de la tarde, rompieron todos el fuego, contándoseles la *Constitucion* y la *Ceres*, á quienes habia hecho señal de graduar distancias, y lo habia verificado de cable y medio á dos cables. Las corbetas enemigas dirigieron casi todos sus tiros á metralla y palanqueta contra la arboladura de la *Constitucion*, á quien causaron muchas averías; pero fueron muy escedentes las suyas, y á la hora de combate ya estaban imposibilitadas de evitar su apresamiento; no obstante continuaron una defensa obstinada hasta las seis y media, que arriaron las banderas.

El resto de la division enemiga se habia puesto en fuga desde las primeras descargas, y el bergantín, que tardó algo mas en separarse del combate, fue muy maltratado de los fuegos de la *Ceres*. La hora en que se concluyó la accion, y el estado de averías en que quedó la fragata, no le permitió perseguir á los que huian, ni hacerlos cazar á la *Ceres*, cuya maniobra estaba en mejor estado, sin riesgo de malograr el fruto de la accion abandonando las corbetas rendidas. Estas se marinaron con bastante trabajo por no haberle quedado á la fragata mas que un bote, y no pudiendo esta atenderlas tomó la vuelta del norte y dió orden á la *Ceres* de verificarlo con especial cuidado durante la noche.

Al día siguiente fondeó la fragata en Puerto-Cabello, y las corbetas lo verificaron en la costa del Golfo-Triste, nueve millas á sotavento de aquel. El comandante Laborde remitió cuantas embarcaciones menores pudo reunir adonde estaban fondeadas las presas con el teniente de navío D. Josef Maestre, á quien encargó el mando de la *Maria Francisca*, y al teniente de fragata D. Antonio Pallerá, que tomó el de la *Carabobo*; y yendo él mismo en persona, consiguió, despues de pasar á bordo de ellas dos no-

ches de trabajo y fatiga, verlas fondeadas en el puerto.

Espresa Laborde los justos elogios á que se han hecho dignos todos los beneméritos individuos que han servido á sus órdenes, y los considera igualmente acreedores á recomendacion; pero en medio de ella no puede dejar de hacer particular mencion del capitan de fragata don Josef Maria Chacon, á cuyo celo, notoria inteligencia y desvelos se debe la disciplina militar y marinera en que se halla la fragata, garante el mas seguro de todas las acciones, y el que con su serenidad, valor y buen ejemplo fue el modelo de sus subalternos. Tambien considera deber recomendar el distinguido mérito del teniente de navío don Martin de Espino, que con los acertados fuegos y maniobras de la corbeta de su mando contribuyó eficazmente á tan glorioso resultado: y aunque continúa nonbrando algunos otros oficiales é individuos, se omite relacionarlos por no hacer demasiado largo este artículo, asi como otros por menores, que aunque contribuyen á patentizar hechos generalmente distinguidos, nunca aumentarían el mérito de la victoria.

Idem 16 de enero.

La estimacion y aprecio público han sido en todos tiempos la legítima recompensa de las producciones literarias; especialmente cuando recaen estas sobre asuntos dignos del interes nacional, bajo cuya consideracion no juzgamos inoportuno el publicar el siguiente oficio del ayuntamiento de Madrid al autor de las inscripciones insertas en la gaceta de 24 de octubre del año próximo pasado, y la respuesta de este á dicho cuerpo. Son del tenor siguiente:

«Teniendo en consideracion el escelen-tísimo ayuntamiento de esta muy heróica villa las composiciones y trabajos poéticos hechos por V. S. para solemnizar la entrada de S. M. y A. en esta capital; ha acordado, que yo á su nombre, dé á V. S. las mas espresivas gracias por el esmero y acierto con que ha enpleado su conocido talento en obras de aquella clase, dignas del objeto á que se dedicaron.

Lo que comunico á V. S. en virtud del mismo para tu inteligencia.

Dios &c. Madrid 3 de enero de 1824.
=Miguel Llamas.=Sr. Don Juan Bautista de Arriaza.»

Contestacion.

»Habiendo recibido el oficio con que V. S. me trasmite las gracias que el escelen-tísimo ayuntamiento de esta heróica villa ha estimado decoroso y justo se me diesen en su nombre por el desempeño de las inscripciones para los arcos erigidos en la carrera designada por S. M. para su entrada en esta corte, y otras composiciones análogas á tan fausto acontecimiento, no puedo menos de rogar á V. S. se sirva participarle mi completa satisfaccion por tan honorífico testimonio; retribuyéndole al mismo tiempo la mas viva espresion de igual gratitud por mi parte por haberme proporcionado esta nueva ocasion de manifestar los sentimientos que en ningun tiempo he desmentido, de amor á mi Soberano, y de verdadero interes por la prosperidad de mi patria. Dios &c. Madrid 7 de enero de 1824.=Juan Bautista de Arriaza.=Sr. Secretario del Ayuntamiento de Madrid.»

Palma 1º de Febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el 2º.
Parada y sargentos de ronda M. P.,
oficial de ronda y sargento de hospital
Pavia.=Socios.

AVISOS.

Un hombre de edad de 28 años, desearia encontrar una casa para servir en clase de criado: sabe leer, escribir, contar, afeitar y cuidar un caballo. Darán razon á esta inprenta.

Se alquila una casa con zaguan, jardin, pozo y fuente en la calle de los Holmos frente el Convento de Sta. Margarita. Darán razon á esta inprenta.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.